



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 246 /2019

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 34.426, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL HOYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Hoyo presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Acuerdo N° 21/2018 TC, fueron aprobadas parcialmente las cuentas de la Municipalidad de el Hoyo del ejercicio en cuestión.

Que mediante el Informe N° 470/19 F3, la sub-Relatora Fiscal a cargo, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que resultan responsables, Intendente: Szudruk, Miguel Mirco (Hasta 29/12/2015), Intendente Interino: Cárdenas Daniel Antonio (a partir del 30/12/2015), Secretario de Gobierno: Artero, Juan Hernán, Secretario de Obras Públicas: Rey Pugh, Carlos Alberto, Jefe de División: Sarquiz, Graciela y Jefe de División: Ponce Héctor Gabriel.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015 que se encontraban pendientes de aprobación, presentadas por los responsables de la Municipalidad de El Hoyo en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2015, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$748.779,58), declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 3 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese, y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma